



ANUNCIO de 30 de agosto de 2023 por el que se da publicidad a las subvenciones destinadas a financiar planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a la convocatoria de 2023. (2023081307)

La Orden de 16 de noviembre de 2021 (DOE n.º 224, de 22 de noviembre de 2021) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades a que se refiere el artículo 5 para la financiación de los programas de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, compuestos por las actividades formativas previstas en el artículo 4. El 30 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (n.º 249), la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprobaba la convocatoria de 2023.

La oferta formativa, regulada en la mencionada orden, tienen como finalidad el desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y organizaciones empresariales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el citado ámbito territorial.

El importe total concedido asciende a 157.050,61 €, con cargo a los créditos del ejercicio 2023 autorizados, correspondiente al proyecto de gastos 20210476 "Acc. formación. Negociación colectiva y DS", con fuente de financiación de transferencias del Estado.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 17.5 de la Orden de 16 de noviembre de 2021, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO:

Único. Dar publicidad a las subvenciones concedidas para financiar planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a la convocatoria de 2023.

Mérida, 30 de agosto de 2023. La Secretaria General de Empleo, CELIA DERECHO MONTES.

**ANEXO I**

A) Planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, previstos en el artículo 4.1.a) de la Orden de 16 de noviembre de 2021.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
FC/NC003/23	UGT EXTREMADURA	G06208136	40.000,00 €
FC/NC002/23	CONFEDERACION REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA (CREEX)	G06063960	80.000,00 €

B) Planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de funciones relacionadas con la negociación colectiva, previstos en el artículo 4.1.b) de la Orden de 16 de noviembre de 2021.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
FC/NC01/23	APAG EXTREMADURA JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS	G06361711	30.000,00 €
FC/NC04/23	UNIÓN SINDICAL OBRERA	G28567402	7.050,61 €

• • •

